**ACTA MUNICIPAL NÚMERO DOS**.- **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE horas con TREINTA minutos del día MIERCOLES SEIS del mes de MAYO del año dos mil quince.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, , de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; a continuación se dió lectura a la correspondencia recibida al trámite correspondiente, tratándose los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO**.-El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR en Propiedad a la Licenciada YASMIN KARINA MARTINEZ TORRES, en Concepto de Secretaria Municipal de ésta Alcaldía, a partir del Uno del mes de mayo del año dos mil quince, la Nombrada devengará el Salario que le señala la asignación Presupuestaría respectiva.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice la erogación del Salario acordado, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva. -Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Licenciada Nombrada y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS**.-El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia; ACUERDA: AUTORIZAR a la TESORERIA MUNICIPAL para que realice los pagos de los GASTOS FIJOS debidamente consignados en el Presupuesto Municipal vigente de conformidad con el Art.10 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal.- Así mismo se autoriza que cancele todos aquellos gastos derivados de servicios brindados, que no fueron cancelados en su momento y se encuentran vencidos.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, y Contabilidad Municipal para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRES**.-El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: RATIFICAR el NOMBRAMIENTO del Licenciado JULIO ÁLVARO CISNEROS ARÉVALO, en Concepto de ASESOR JURIDICO del Concejo Municipal de ésta Alcaldía, a partir del Uno de Mayo al treinta y uno de Diciembre del año dos mil quince, debiendo devengar un Salario por la Cantidad de: SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($750.00) más IVA por mes. Quien dependiendo de sus actividades profesionales puede Delegar sus funciones en los Licenciados Hilda Patricia Merino de Hernández y Rafael Mauricio López Ardón, Abogados y Notarios, con amplia experiencia en el área de Municipalismo, previa autorización del Concejo Municipal.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice la erogación del Salario acordado, con cargo a la asignación Presupuestaría respectiva.- Por lo anterior se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Profesionales correspondiente.- Certifíquese el presente Acuerdo y pase al Licenciado Nombrado y al Señor Síndico Municipal, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: REFRENDAR el NOMBRAMIENTO en PROPIEDAD del Señor RAFAEL ANTONIO SEGURA GUILLEN, en su Concepto de Contador Municipal, a partir del Uno del mes de Mayo del año dos mil quince, quién tendrá a su cargo el movimiento Contable de ésta Alcaldía.- El Nombrado devengará el Salario que le señala la asignación Presupuestaría respectiva.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice el pago del Salario correspondiente por mes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Llevar a efecto Una Administración que ejerza en primer lugar el bienestar de la Ciudadanía en general, acudiendo a trabajar en áreas que permitan el Control de Calidad de los productos de consumo diario en especial los de origen animal y otros; POR TANTO: El Concejo, después de analizar detenidamente lo que antecede y con el objeto de Nombrar la Persona idónea que tienda a efectuar el Control de la mayoría de los productos destinados para la comercialización, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: REFRENDAR el Nombramiento del Señor ROBERTO SALVADOR HERRERA RIVAS, en Concepto de INSPECTOR DE ABASTOS, que tendrá como Objeto la revisión de los productos de consumo en especial mariscos, carnes, lácteos y otros, promoviendo con ello el Control de Calidad, a partir del Uno del mes de Mayo del año dos mil quince, hasta el treinta y uno del mes de Diciembre de éste mismo año, desarrollando su trabajo los días: Viernes, Sábados y Domingos de cada Semana, debiendo devengar un Salario por la Cantidad de: DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($225.00) por mes.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice la erogación del Salario acordado, con cargo a la asignación Presupuestaría respectiva.- Por lo anterior se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicio con la Persona Nombrada..- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, cancelar los Salarios y Dietas a: Funcionarios, Empleados y Trabajadores Municipales de ésta Alcaldía, diez días hábiles antes del último de cada mes, durante el presente año del dos mil quince, de conformidad a las existencias de Fondos de la Tesorería.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Necesario Contratar Personal que vengan a prestar sus servicios labores que de una u otra manera tiendan a desarrollar actividades que no aparecen especificadas en el Presupuesto Municipal, ni en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos; POR TANTO: El Concejo, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: CONTRATAR A PERSONAL POR SERVICIOS PRESTADOS CUANDO SEA NECESARIO, los cuáles desarrollaran sus actividades Auxiliares de conformidad a la Sección de trabajo que se les asigne, debiendo devengar el Salario correspondiente a partir de su Contratación.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los pagos correspondientes de Acuerdo a Planillas ó Recibos que se le presenten con cargo a las asignaciones Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: RATIFICAR el NOMBRAMIENTO del Licenciado OSCAR HUMBERTO SORIANO VENTURA, en Concepto de AUDITOR INTERNO de ésta Alcaldía, a partir del Uno del mes de Mayo hasta el treinta y uno del mes de Diciembre del año dos mil quince, debiendo devengar un Salario por la Cantidad de: OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($810.00) por mes.- Por lo anterior se FACULTA al Síndico Municipal Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo correspondiente.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal, realice la erogación del Salario acordado, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: REFRENDAR el NOMBRAMIENTO de la Señora Tesorera Municipal SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO, a partir del Uno del mes de Mayo del año dos mil quince, quién tendrá a su cargo la recaudación y custodia de los Fondos que se le confieren; así como las Especies Municipales con valor y sin valor, y demás documentación que exista a su cargo.- El Nombrado devengará el Salario que le señala la asignación Presupuestaria respectiva.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal pueda conformar el FONDO CIRCULANTE, con la Cantidad de: MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($1,000.00).- Fondo que servirá para atender los Gastos de Menor Cuantía con carácter de urgencia de Acuerdo a las Especificaciones Presupuestarias.- Los Reintegros al Fondo por pagos y gastos efectuados se harán por lo menos cada mes, previa Autorización del Concejo.- Así mismo tendrá su liquidación este Fondo al finalizar el año del dos mil quince.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR al Señor JOAQUIN ALONSO MARROQUIN HERNÁNDEZ, quién desempeña el Cargo como Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, como ENCARGADO DEL FONDO CIRCULANTE de ésta Institución, manejando hasta la Cantidad de: MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($1,000.00) mensuales, para cubrir gastos de menor cuantía contra entrega de recibos ó facturas por compras ó servicios prestados, y quién liquidará por lo menos cada mes a la Señora Tesorera Municipal y éste hará el reintegro correspondiente, debiendo de realizar gastos ó pagos por compras ó servicios hasta por la Cantidad de: CINCUENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS ($50.00), a partir del mes de Mayo del dos mil quince.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Nombrado y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: Llevar a efecto Una Administración que se enmarque dentro de las Normas de Justicia y Honestidad; POR TANTO: El Concejo, después de deliberar ampliamente sobre tener en cuenta el trabajo a realizar por cada uno de los Concejales, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: APROBAR el Valor de las DIETAS por las Sesiones ORDINARIAS y EXTRAORDINARIAS que se celebren por mes durante el presente período, que comienza el 01 del mes de Mayo del 2015 y finaliza el 30 del mes de Abril del año 2018, para lo cuál los Regidores Suplentes asistirán a todas las reuniones, pero el pago de dicha dieta será a dos regidores suplentes por mes, teniendo derecho al pago en la forma que sigue:

- REGIDORES PROPIETARIOS, con valor de……………………….$ 96.00 cada una.

- REGIDORES SUPLENTES, con valor de……………………………$ 48.00 cada una.

Así mismo CONSIDERA que el Señor SÍNDICO MUNICIPAL, teniendo mayor responsabilidad en el desempeño de su cargo y dedicar más tiempo a sus quehaceres Oficiales, ACUERDA: Que el valor de la DIETA que el devengue será por la Cantidad de: $120.00 DOLARES AMERICANOS por cada una.- Las DIETAS ya relacionadas serán canceladas únicamente CUATRO en el mes, aunque el Número de Sesiones sean mayor de cuatro, como lo especifica el Código Municipal citado, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- A los Regidores Suplentes se les convocará en la forma ya mencionada.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal realice las erogaciones para el pago de las Dietas relacionadas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO TRECE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR en PROPIEDAD al Licenciado DOUGLAS MAURICIO RAMIREZ NAVAS, en Concepto de GERENTE ADMINISTRATIVO del Complejo Deportivo y de Recreación Familiar, a partir del Uno de Mayo del año dos mil quince, el Nombrado devengará el Salario que le señala la asignación Presupuestaría respectiva .- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal de ésta Institución, para que del Fondo Común Municipal, realice el pago mensual al Señor Nombrado, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor RAMIREZ NAVAS, para su debido conocimiento y a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal de esta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y \_Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: REFRENDAR los NOMBRAMIENTOS de: Funcionarios, Empleados y Trabajadores de las distintas Secciones de Trabajo Municipales así:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No**. | **CARGO** | **MONTO** |
|  1.- | Alcalde Municipal | $ 2,500.00 |
|  2.- | Secretaria Despacho | $ 415.00 |
|  3.- | Auxiliar de Secretaría | $ 593.00 |
|  4.- | Auxiliar de Secretaría | $ 491.00 |
|  5.- | Guarda Rastro | $ 385.00 |
|  6.- | Conserje | $ 412.00 |
|  7.- | Ordenanza | $ 345.00  |
|  8.- | Enc. Mto. de Obras Mpales. | $ 409.00 |
|  9.- | Director del CAM | $ 492.00 |
| 10.- | Agente | $ 409.00 |
| 11.- | Agente | $ 374.00 |
| 12.- | Agente | $ 374.00 |
| 13.- | Agente | $ 374.00  |
| 14.- | Agente | $ 374.00 |
| 15.- | Agente | $ 374.00 |
| 16.- | Agente | $ 374.00 |
| 17.- | Agente | $ 374.00 |
| 18.- | Jefe de UACI | $ 763.00 |
| 19.- | Auxiliar de UACI | $ 575.00 |
| 20.- | Jefe Unidad Ambiental | $ 650.00 |
| 21.- | Enc. de Desarrollo Integral | $ 615.00 |
| 22.- | Tesorera Municipal | $ 810.00 |
| 23.- | Contador Municipal | $ 810.00 |
| 24.- | Jefe de Ctas. Ctes. | $ 670.00 |
| 25.- | Auxiliar de Ctas. Ctes. | $ 415.00 |
| 26.- | Auxiliar de Ctas. Ctes. | $ 350.00 |
| 27.- | Notificador | $ 360.00 |
| 28.- | Auxiliar Tesorería | $ 502.00 |
| 29.- | Auxiliar de Catastro | $ 445.00 |
| 30.- | Auxiliar de Catastro | $ 445.00 |
| 31.- | Jefe del Reg. Est. Familiar Interina | $ 650.00 |
| 32.- | Auxiliar de Reg. del Est. Familiar | $ 415.00 |
| 33.- | Motorista | $ 374.00 |
| 34.- | Auxiliar de Reg. del Est. Familiar | $ 501.00 |
| 35.- | Cobrador de Mercado | $ 305.00 |
| 36.- | Cobrador de Mercado | $ 292.00 |
| 37.- | Motorista | $ 340.00 |
| 38.- | Enc. de Servicios Municipales | $ 414.00 |
| 39.- | Administrador del Mercado | $ 500.00 |
| 40.- | Enc. de Serv. San. del Mcdo. Mpal. | $ 305.00 |
| 41.- | Motorista | $ 340.00 |
| 42.- | Electricista | $ 325.00 |
| 43.- | Motorista Tren de Aseo | $ 365.00 |
| 44.- | Motorista Tren de Aseo | $ 355.00 |
| 45.- | Barredor Mcdo. y Serv. Grales. | $ 388.00 |
| 46.- | Recolector de Basura | $ 415.00 |
| 47.- | Recolector de Basura | $ 398.00 |
| 48.- | Agente  | $ 320.00 |
| 49.- | Barredor de Mercado | $ 378.00 |
| 50.- | Barredor de Mercado | $ 401.00 |

Las Personas antes mencionadas devengarán el Salario que les señala la asignación correspondiente del Presupuesto Municipal en vigencia, a partir del Uno del mes de Mayo del año dos mil quince.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice las erogaciones de Salarios señaladas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); y con el objetivo de volver aún más transparente la gestión Municipal facilitando la información a la ciudadanía ACUERDA: NOMBRAR a la Licenciada YASMIN KARINA MARTINEZ TORRES, Secretaria Municipal de ésta Institución como OFICIAL DE INFORMACION DE ESTA ALCALDIA, quien tendrá bajo su responsabilidad, facilitar y cumplir con el propósito fundamental de la Ley que es garantizar el derecho de acceso a toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado, así como también realizar los trámites internos necesarios para entregar de manera eficaz y oportuna la información solicitada y cumplir así con todo lo establecido en la Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Licenciada Nombrada y a todas las Secciones Administrativas Municipales para que trabajen de la mano con la Oficial en mención, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**.- El Concejo, De conformidad con el Artículo Número 86 Inciso Tercero, del Código Municipal en vigencia, ACUERDA: NOMBRAR COMO REFRENDARIOS de CHEQUES para las Operaciones Bancarias en todos los Bancos que ésta Municipalidad aperture cuentas, para Firmas los Cheques que emita la Sección de la Tesorería Municipal, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes a las Personas:, Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profesora JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal respectivamente, para que indistintamente puedan firmar los Cheques que emita la Señora Tesorera Nombrada al efecto.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora Tesorera Municipal SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO, para que realice en el BANCO HIPOTECARIO,, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta de Ahorro a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta de Ahorro que se denomina: “MUNICIPIO DE ARMENIA/FISDL/PATI/ADMINISTRACION”, con la Cantidad de: UNO 00/100 DÓLAR AMERICANO, ($1.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 08/100 DOLARES AMERICANOS ($60,233.08)Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profa. JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora Tesorera Municipal SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO, para que realice en el BANCO HIPOTECARIO,, Agencia con sede en la Ciudad de Sonsonate, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina: “MUNICIPIO DE ARMENIA/FISDL/PATI/ADMINISTRACION”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 08/100 DOLARES AMERICANOS ($60,233.08)Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Proyecto mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA y Profa. JOSEFINA MARROQUIN MANCIA, en sus Conceptos de Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**.-El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de dárle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

a) COMPRA de 4 Tambos de Gas propano de consumo para DONAR al Grupo de Tarea Hermes de la Fuerza Armada, que brindan apoyo a la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, solicitado por el Señor JOSE GUILLERMO ZEPEDA, en su concepto de Encargado de Desarrollo Integral de ésta Alcaldia.

b) PAGO por $60.00 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx correspondiente al pago de 5 videos filmados por actividades realizadas por ésta Municipalidad.

c) COMPRA de 10 Regalos para DONAR a la ADESCO de la Colonia Los Ángeles de ésta Ciudad, para el evento de celebración del día de la Madre el 10 de mayo del presente año, solicitados por la Vicepresidenta de la ADESCO Drxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

d) GASTO por $175.00 para DONAR al Destacamento Militar No.6, Comité Pro Soldado de Sonsonate, para la compra de materiales que servirán para la celebración del día de la Madre a realizarse el 9 de mayo del presente año, en las Instalaciones del Destacamento, solicitado por el Presidente del Comité xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

e) COMPRA de 10 Regalos para DONAR al Instituto Nacional de Armenia, para la celebración del día de la Madre a realizarse el 12 de mayo del presente año, solicitados por el Director del Centro Educativo Profesor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

f) COMPRA de 10 Regalos para DONAR a la Iglesia Católica de la Colonia Buenos Aires de ésta Ciudad, para la celebración del día de la Madre a realizarse el 9 de mayo del presente año, solicitado por los coordinadores xxxxxxxxxxxxxxxx

g) COMPRA de 10 Regalos para DONAR a la Iglesia Católica del Cantón Azacualpa de ésta Jurisdicción, para la celebración del día de la Madre a realizarse el 10 de mayo del presente año, solicitado por los Coordinadores RAFAEL DE ASIS y xxxxxxxxxxxxxxxxxx.

h) COMPRA de 10 Regalos para DONAR a la ADESCO de la Colonia San Silvestre de ésta Jurisdicción, para la celebración del día de la Madre a realizarse el 9 de mayo del presente año, solicitado por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Gastos que se harán con cargo a las asignaciones Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTE**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle apoyo al Deporte Local, ACUERDA: COLABORAR con el Pago de: TRESCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($300.00) mensuales, al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx portador de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxxxxxxxxxx con Tarjeta de Identificación Tributaria Número xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en Concepto de “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO AUXILIAR TECNICO DEL EQUIPO DE FUTBOL DE TERCERA DIVISION, RACING JUNIOR DE ESTA CIUDAD”, durante Un mes, a partir del Uno al Treinta y Uno del mes de MAYO del presente año.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice el pago a la Persona Nombrada, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Por lo anterior se FACULTA al Señor Síndico Municipal RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Nombrado, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la solicitud presentada por la Señora xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, relativa a que se le rectifique la Partida de Nacimiento Número xxxxxxxxxxxxxx folio Número xxxxxxxxxxxxxxxx, asentada en esta Alcaldía, con fecha xxxxxxxxxxxxxxxxx abril de 1997, correspondiente a su hijo “xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por adolecer de error al consignarse su Nombre como xxxxxxxxxxxxxxxxx cuando lo correcto esxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, y nó como erróneamente está escrito, razón que la hace promover se le Rectifique la Partida de Nacimiento que se menciona; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración la solicitud en referencia y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Número 17, de La Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, RESUELVE: AUTORIZAR a la Sección del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, realizar la Rectificación de la Partida de Nacimiento Número xxxxxxxxxxxxxx folio Número xxxxxxxxx, asentada en esta Institución correspondiente al xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx” siendo lo correcto el nombre de la Madre como xxxxxxxxxxxxxxxxxxx y nó como erróneamente aparece.- Para la Rectificación de ésta Partida la solicitante presentó su Partida de Nacimiento Numero xxxxxxxxxxxxx, Folio No. xxxxxxxxxx Con fecha xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx asentada en la Alcaldía Municipal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo, a la Jefe de la Sección del Registro del Estado Familiar de ésta Institución, para que efectúe la Rectificación de la Partida de Nacimiento ya mencionada.-Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: DELEGAR al Señor Alcalde Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, y a los Regidores Propietarios Ingeniero GERARDO ERDULFO TORRES MELGAR, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, Señor JORGE ERNESTO FERNANDEZ ESPINOZA y Señor MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, para que participen en la elección de Consejo Directivo de la Asociación de Municipios AMUVASAN del Valle de San Andrés, periodo comprendido del 1° de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018, basándose en el Art. 13 de la Escritura de Constitución de la Asociación el cual reza: “ La Asamblea General estará constituida por el Alcalde y Cuatro Concejales nombrados por el Concejo Municipal de cada municipio miembro. Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR al Síndico Municipal Señor RODRIGO ERNESTO LEMUS MIRANDA, para que Firme todos los Contratos celebrados por la Municipalidad, previa autorización del Concejo Municipal.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal las siguientes cantidades según facturas, planillas, recibos que se detallan a continuación:

a) $596.92 para Cancelar Factura a AES CLESA en concepto de comisión por cobro de tasas Municipales en recibos de energía emitidos a contribuyentes de éste Municipio, correspondiente al mes de abril del presente año.

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el Fin de darle Cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa; ACUERDA: RARIFICAR el NOMBRAMIENTO de la Licenciada YASMIN KARINA MARTINEZ TORRES, Secretaria Municipal de ésta Alcaldía, como REGISTRADORA de la Ley de la Carrera Administrativa, para que realice y cumpla con las Facultades y Obligaciones estipuladas en dicha Ley.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Persona Nombrada, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.-

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancia

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza

 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

 8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

 2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancia,

 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-